

Verifican medidas sanitarias en puestos de alimentos durante el Carnaval La Paz 2024

Posted on 11 de febrero de 2024 by Diario Humano



La Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios refuerza inspecciones en el marco del Carnaval.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. –La Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS) estableció un módulo de atención en el marco del Carnaval La Paz 2024, a fin de recibir inquietudes y quejas relacionadas con la venta de productos de consumo o la prestación de servicios, pero también para compartir información oportuna para la prevención de enfermedades infecciosas con las y los ciudadanos que acuden a esta festividad.

Adicionalmente, personal de la dependencia estatal lleva a cabo visitas a los diferentes puestos fijos y semifijos con la comercialización de alimentos y bebidas que se establecieron en el malecón, para constatar que estén laborando con apego a medidas de higiene adecuada y sensibilizarlos sobre la importancia de que apliquen las disposiciones sanitarias previstas por las normas mexicanas, indicó el titular de la institución, José Manuel Larumbe Pineda.

En este sentido, dijo que la COEPRIS impartió previamente cursos sobre la preparación higiénica de alimentos a personas que solicitaron la autorización del Ayuntamiento de La Paz para desarrollar esta actividad comercial durante el carnaval, con la finalidad de que sigan procedimientos que garanticen la inocuidad de los comestibles y con esto prevengan la incidencia de infecciones diarreicas agudas entre las y los asistentes, señaló el médico.

Se efectúan muestreos aleatorios del agua utilizada en estos comercios para corroborar que sea potable; se verifica la higiene de los manejadores de alimentos, se inspecciona la limpieza en las áreas de preparación, se constata que realicen una adecuada conservación de los comestibles y se comprueba que lleven a cabo un correcto confinamiento de desechos, abundó.

Como parte de este operativo, las y los verificadores también constatan que se exhiba señalética informativa con la prohibición de venta de alcohol a menores de edad, al recordar a las y los comerciantes del giro que esa práctica es punible conforme la legislación vigente en el país, en la que se equipara con el delito de corrupción de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el



significado del hecho, finalizó Larumbe Pineda.